

Expediente 2012-00203-00
Adjudicación de Apoyos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

*Con el fin de resolver el anterior pedimiento elevado por la parte demandante, relacionado con la ampliación de plazo para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha 7 de febrero de 2022, encuentra el despacho procedente tal solicitud, en consecuencia, deberá presentar el informe de “**Valoración de apoyos**” acorde con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1996 de 2009 tal como se ordeno en el numeral primero del auto mencionado, dentro del término de tres (3) meses, que se conceden de más, como ampliación del termino solicitado.*

*De otro lado, encuentra el despacho que, desde el pasado 17 de febrero de 2022 se le envió al área de trabajo social la solicitud para la realización de la respectiva visita social al hogar donde se encuentra residiendo el señor **Jahinover Vargas Ospina**, y a la fecha no se ha allegado al plenario, en consideración a lo anterior se requiere al área de trabajo social para que, se sirvan presentar la experticia solicitada en el menor tiempo posible.*

Por medio del centro de servicios judiciales envíese oficio a las trabajadoras sociales adscritas a los Juzgados de Familia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9fa3b8bbe8ce98f4555213c5c3f29d53995b468112d6ede66df4a490f2c611**

Documento generado en 27/04/2022 06:32:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**